



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

Bogotá, D. C.,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

RADICADO : S-2006-002804

14/Nov/2006

No.REFERENCIA: E-2006-007977

MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 2 ANEXOS: NO

DESTINO TERMOEMCALI S.C.A. E.S.P.

Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Doctor
RICARDO DÍAZ JIMÉNEZ
Gerente General
TERMOEMCALI
Avda. 4 N No. 6-67 Of. 403
Santiago de Cali

Asunto: Su comunicación GTE-2681/06
Radicado CREG E-2006-007977 Nov. 7-2006

Apreciado doctor Díaz:

De manera atenta damos respuesta a la comunicación anunciada, mediante la cual, expone las siguientes inquietudes:

"En relación con el cálculo del ENFICC y el precio de escasez tratado en las resoluciones de la referencia tenemos las siguientes inquietudes:

- 1. Cuando se declaran dos combustibles para uso en forma alterna y uno de ellos tiene contrato al 100% y el otro en forma parcial, teniendo en cuenta que la CREG ha considerado en la Resolución 079 de 2006 el efecto de derrateo sobre el gas del IMM y en el transporte con el TCR, ¿se pueden aplicar los excedentes de combustible fuel oil (Contrato al 100%) sobre el gas y transporte para compensar los derrateos.*
- 2. Si se tiene un contrato de gas y uno de transporte con firmezas diferentes, ¿cuál firmeza es la que se toma para calcular el número de días con gas en el ENFICC?"*

La solicitud de concepto se atenderá en forma general y abstracta dado que a través de la función de emitir conceptos, no le es posible a la Comisión dirimir conflictos entre empresas del sector.

Respecto a la inquietudes planteadas nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones:

- La Resoluciones 071 y 079 de 2006, permiten que los agentes generadores hagan uso de los arreglos de combustibles que mejor se acomoden a sus características y situaciones de mercado. Es decir, a una planta le puede convenir

☎ 3122020 FAX : 3121900 - 3121883 [url: www.creg.gov.co](http://www.creg.gov.co) [e-mail: creg@creg.gov.co](mailto:creg@creg.gov.co)

✉ Carrera 7ª No. 71-52 Torre B Piso 4º, Bogotá D. C. Colombia

Dr. Ricardo Díaz Jiménez

TermoEmcali

S-2006-002804 noviembre 14 de 2006

2/2

utilizar un combustible, a otra un uso alternativo de combustibles y a otra una mezcla de combustibles, con el fin de lograr optimizar su operación.

- Para el caso planteado, la CREG hará público el cálculo de los indicadores IMM y TCR el 17 de noviembre de 2006, previo a la declaración de la ENFICC que se hará el 20 de noviembre de 2006. Con esta información, los agentes que operen con gas natural y de acuerdo a sus posibilidades tecnológicas y contractuales, van a poder establecer el arreglo de combustibles más conveniente para optimizar su ENFICC.
- Tal como se especifica en el Resolución 079 de 2006, el número de días de operación con un tipo de combustible determinado se requiere para establecer la Cantidad de Energía Requerida para Operar a Plena Capacidad Efectiva Neta – CM. En el caso de los contratos de suministro y transporte se utilizan las energías en MBTU para compararlas con el CM.

En este caso, el agente generador deberá informar el número de días que va a operar con cada tipo de combustible.

En los anteriores términos consideramos resueltas sus inquietudes. Los conceptos aquí emitidos tienen el alcance previsto en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



JUAN IGNACIO CAICEDO AYERBE
Director Ejecutivo (E)

 *** REPORTE DE ACTIVIDAD ***

HORA INI	TEL. DE CONEXIÓN	ID DE CONEXIÓN	NUM.	MODO	PAG.	RESULTADO
*11/10 19:22	7312160		1901	TX MANUAL G3	1	OK 01'01
*11/10 19:26	2645510		1902	TX MANUAL ECM	2	OK 00'47
*11/10 19:28	2645510		1903	TX MANUAL ECM	1	OK 00'42
*11/10 19:30	3843940		1904	TX MANUAL ECM	1	OK 00'42
*11/10 19:33	8899114		1905	TX MANUAL G3	2	OK 01'37
*11/10 19:35	057 2 6602935		9094	RX AUTO G3	3	OK 02'08
*11/10 21:22			9095	RX AUTO ECM	1	OK 00'33
*11/13 16:48			9096	RX AUTO G3	1	OK 00'58
*11/14 08:10	38103693806744		1906	TX MANUAL ECM	1	OK 00'33
*11/14 08:25	2792331		9097	RX AUTO G3	2	OK 01'13
*11/14 09:13	571 614 9692		9098	RX AUTO G3	2	OK 01'31
*11/14 09:20	6688901		9099	RX AUTO ECM	2	OK 01'06
*11/14 09:26			9100	RX MANUAL G3	0	NG 00'15
					0	
*11/14 09:28	5840006		1907	TX MANUAL G3	1	OK 01'00
*11/14 09:47	3210290		1908	TX MANUAL ECM	2	OK 00'58
11/14 10:07	928241842		9101	RX AUTO G3	2	OK 01'03
11/14 11:22			9102	RX AUTO ECM	1	OK 00'36
11/14 14:03	6621143		9103	RX AUTO G3	1	OK 00'43
11/14 15:00	091+6351597 6351682		9104	RX AUTO G3	2	OK 02'22
11/14 16:36		TERMOEMALS	1909	TX MANUAL ECM	2	OK 00'52



SERVIENTREGA S.A.
NIT. 860.512.330-3

FECHA DEL ENVÍO

ORIGEN

GUÍA CRÉDITO No.

EL PESO DE ESTE ENVÍO SERÁ VERIFICADO Y
CORREGIDO POR NUESTROS FUNCIONARIOS.



177763128

DESTINO

REMITENTE	DE	COMISION REGULACION DE ENERGIA Y GAS				DESTINATARIO	PARA	TECNOLOGIA DE				
	Dirección:	COMISION REGULACION DE ENERGIA Y GAS					Dirección:	TECNOLOGIA DE				
	Teléfono:	NIT./CC.					Teléfono:	NIT./CC.				
REC. EN SERVIENTREGA	ENT. SERVIENTREGA	DICE CONTENER	V	L	A	A	PESO (KILOS)	UNA PIEZA	CÓDIGO CLIENTE	COD. FACTURACIÓN		
REMITENTE NOMBRE LEGIBLE Y SELLO		EL DESTINATARIO RECIBIÓ A CONFORMIDAD				HORA	\$	V/R DECLARADO	\$	V/R FLETES	\$	V/R OTROS
		NOMBRE LEGIBLE, C.C., FIRMA Y SELLO				FECHA	177763128		V/R TOTAL			

PRINCIPAL: BOGOTÁ, D.C., COLOMBIA AV. 6 No. 34A-11 www.servientrega.com.co
LÍNEA SERVICIO AL CLIENTE: TELS.: 7700200 FAX: 7700410/380 Ext. 1126

REMITENTE